



Instructivo General de Seguridad COVID-19

Instituto Profesional EATRI

2022

**INSTRUCTIVO GENERAL DE SEGURIDAD COVID 19
INSTITUTO PROFESIONAL EATRI**

Sintomatología COVID-19 y Tipos de Casos

Síntomas de la enfermedad del COVID-19:

- * Fiebre (temperatura corporal de 37.8°C o más)
- * Pérdida brusca o disminución del olfato (anosmia o hiposmia)
- * Pérdida brusca o disminución del gusto (disgeusia o ageusia)
- * Tos
- * Dificultad respiratoria (disnea)
- * Congestión nasal
- * Aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea)
- * Dolor de garganta al tragar líquidos o alimentos (odinofagia)
- * Dolor muscular (mialgias)
- * Debilidad general o fatiga
- * Dolor torácico Calofríos
- * Dolor de cabeza (cefalea)
- * Diarrea Anorexia o náuseas o vómitos

*Síntomas cardinales de Covid-19

No pueden acudir al Instituto, debiendo guardar el aislamiento obligatorio exigido por la autoridad sanitaria los:

a) Colaboradores o estudiantes CONFIRMADOS con Covid-19 o que tengan RESULTADO PCR PENDIENTE, los que deban cumplir cuarentena obligatoria por INGRESO AL PAÍS o por cualquier otra determinación de la autoridad sanitaria y los que brindaron atención de salud directa a casos confirmados de COVID-19 sin uso de equipo de protección personal (EPP).

b) Tampoco deben asistir **los colaboradores o alumnos que presenten SÍNTOMAS de Covid-19**, debiendo buscar inmediatamente evaluación médica y comunicar su situación a la jefatura directa o a la jefatura de carreras, según corresponda. Estas personas podrán presentarse en dependencias del Instituto cuando el médico lo haya indicado o cuenten con PCR o antígeno para SARS-CoV2 negativo.

Tipos de casos de acuerdo a la normativa sanitaria vigente.

1. Caso Confirmado.

i) La persona que cuenta con un resultado positivo para SARS-CoV-2 en un test PCR. o ii) La persona que presenta un resultado positivo en una prueba de antígenos para SARS-CoV-2, tomado en un centro de salud mandatado para estos efectos por la autoridad sanitaria.

Corresponde aislamiento por 7 días desde el inicio de los síntomas, o desde la toma de muestra del examen que identificó la infección, en caso que no presente síntomas.

2. Persona en Alerta COVID 19.

La persona que: vive o ha estado a menos de 1 metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático o asintomático, desde los 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de los síntomas del caso o desde la toma de muestra del test PCR o antígeno para SARS-CoV-2 en, si el caso es asintomático.

Corresponde procurar realizarse un examen PCR confirmatorio o prueba de detección de antígenos, durante los 3 primeros días desde el contacto con el caso confirmado. Adicionalmente, la persona debe estar atenta a la presentación de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.

3. Contacto Estrecho por brotes confirmados y priorizados. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho en contexto de brotes confirmados y priorizados.

En estos casos deberá seguir las instrucciones y aislamiento que le indique la autoridad sanitaria, que corresponde a 7 días. El hecho de contar con un resultado negativo en un test de PCR no eximirá a la persona del cumplimiento total del aislamiento ordenado por la autoridad.

4. Caso Probable.

Persona que cumple con definición de caso sospechoso, con resultado de test PCR o antígeno para SARSCoV-2 negativo o indeterminado, o sin test diagnóstico, pero que cuenta con una tomografía computarizada de tórax con imágenes características de Covid-19 definidas así por el diagnóstico de un médico.

Las personas caracterizadas como caso probable, deberán permanecer en aislamiento por 7 días desde la fecha de inicio de los síntomas o desde la toma de muestra del examen que identificó la infección, en caso que no presente síntomas.

5. Caso Sospechoso.

- a) aquella persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad que presente al menos un síntoma como fiebre o pérdida/disminución de olfato o gusto, (*cardinales) o dos de los otros síntomas de Covid19.
- b) aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.
- c) aquella persona que sea considerada como contacto estrecho por la autoridad sanitaria, y que además tenga, al menos, un síntoma de Covid-19.

Los casos sospechosos deberán realizarse test PCR o prueba de antígenos para SARS-CoV-2, en un centro de salud, mandatado para estos efectos por la autoridad sanitaria, y mantenerse en aislamiento a la espera del resultado del examen que permita confirmar el diagnóstico. Si los test resultan negativos y persiste la alta sospecha o indicación de COVID 19 se sugiere repetir los exámenes.

Caso sospechoso de reinfección: Si una persona presenta un resultado positivo para Test PCR o prueba de antígenos para SARS-CoV-2 desde 60 días después de haber sido caracterizada como un caso confirmado, se considerará como caso sospechoso de reinfección y se tratará como caso confirmado para todos sus fines.

SOBRE CONTROL DE INGRESO A SEDE IP EATRI

Al ingresar al Instituto se hará control diario de temperatura a toda persona. Si alguien presenta fiebre, no se le permitirá ingresar y se le solicitará que acuda a un centro de salud en forma inmediata, con todas las medidas preventivas correspondientes.

INGRESO AL INSTITUTO

- a) Al momento de ingresar al Instituto, se verificará la temperatura corporal de toda persona que ingrese mediante un termómetro sin contacto, con el objetivo de verificar síntomas cardinales del COVID-19 (37.8°C), **impidiendo el ingreso a las dependencias al presentar una temperatura mayor a la mencionada.** Se dispondrá de dos puntos de control de temperatura en el acceso principal del Instituto.
- b) Esta acción será supervisada por el encargado de portería, quien en momentos de alto flujo de ingreso podría contar con el apoyo de un integrante más de la comunidad (personal docente, administrativo y servicios). Ante un caso de una persona que registre una temperatura alta, se deberá reportar al Jefe de Carreras o en su defecto a la Coordinadora de la Unidad de Asuntos Estudiantiles o Directora Académica.
- c) Además de controlar la temperatura corporal, cada persona deberá higienizar sus manos con una dosis de alcohol gel obtenida desde el dispensador ubicado en el acceso principal del instituto.

IMPORTANTE

Cabe señalar que, durante este proceso y permanencia en el Instituto, toda persona deberá utilizar mascarilla y respetar el distanciamiento físico.

Todo integrante del equipo docente, administrativo y de servicios del Instituto podrá exigir el uso de mascarillas en todo momento a un estudiante o a cualquier persona que ingrese a la sede de la institución. Los estudiantes tendrán el mismo derecho de exigir el uso de mascarilla a cualquier integrante de la comunidad docente, administrativa y de servicios del Instituto y reportar a su Jefe de Carreras si no se diera cumplimiento a este requerimiento.

SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR CONTAGIOS EN ESPACIOS COMUNES IP EATRI

ESPACIOS COMUNES

Se definen como espacios comunes todos los espacios habilitados para el uso de estudiantes, colaboradores y académicos del Instituto.

SALAS DE CLASE

Respecto a los aforos para instituciones de educación y de acuerdo con las instrucciones emanadas desde el MINEDUC, los aforos en estos espacios han sido eliminados. Por esta razón se consideran las siguientes medidas:

Se dispondrá de un dispensador con alcohol gel en cada sala de clases.

El uso de mascarilla es obligatorio en todo momento dentro de la sala de clases. Esta debe cubrir nariz, boca y mentón. Cada persona será responsable de llevar y mantener su mascarilla por el tiempo recomendado.

El registro de trazabilidad de cada grupo/curso dentro de una sala de clases será aquel consignado por cada docente en la carpeta de registro de asistencia.

Las salas de clase deberán mantenerse con ventilación adecuada y permanente (puerta y/o ventanas abiertas) y ser desocupadas en cada recreo.

BIBLIOTECA

Se dispondrá de un dispensador con alcohol gel en la entrada principal.

El uso de mascarilla es obligatorio en todo momento dentro la sala de consulta de Biblioteca. El personal de Biblioteca del Instituto supervisará que aquello se cumpla.

El espacio de Biblioteca deberá mantenerse con ventilación adecuada y permanente (puerta y/o ventanas abiertas).

OFICINAS

En las oficinas de trabajo de colaboradores y académicos que sean ocupadas por más de una persona, será necesario respetar el distanciamiento físico entre sus ocupantes dentro de lo posible.

El uso de mascarilla es obligatorio en todo momento dentro de las oficinas y para la atención de público.

Cada persona es responsable de llevar y mantener su mascarilla el tiempo recomendado. Los espacios de las oficinas deberán mantenerse con ventilación adecuada y permanente (puerta y/o ventanas abiertas).



PROCEDIMIENTO FRENTE A ESTUDIANTES O COLABORADORES QUE PRESENTEN SÍNTOMAS DE COVID-19 EN DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO

Si una persona presenta síntomas de COVID-19, mientras se encuentra en las dependencias del Instituto deberá interrumpir su jornada laboral o académica, e informar inmediatamente según lo que corresponda:

ESTUDIANTE

- Si está en clases, deberá informar a su profesor, el que a su vez deberá informar al jefe de carreras.
- Si está en otro recinto del Instituto debe informar directamente al jefe de carreras.
- En caso de presentar síntomas, el estudiante deberá comenzar con un período de cuarentena de 7 días, presentando obligatoriamente el correspondiente test PCR como justificativo de inasistencia. El resto del curso deberá continuar con sus actividades académicas normales

COLABORADOR

- Debe informar a la jefatura directa.

DOCENTE

- Debe informar al jefe de carreras de su jornada.

- La persona con síntomas será derivada inmediatamente a un centro de salud, con todas las medidas preventivas correspondientes, para evaluación médica y/o toma de un examen PCR.
- Además, el jefe de carreras o jefatura directa, según corresponda, procederá a definir según sea el caso, a los alumnos o personal identificados como alerta COVID por haber sido contacto de un caso confirmado.

El jefe de carreras o la jefatura directa, según corresponda, deberán enviar, la información del caso confirmado y de los casos alerta COVID identificados a las siguientes autoridades de acuerdo a su dependencia:

- Directora Académica: Sra. Pía Torrealba (pia.torrealba@eatri.cl)
- Directora de Administración y Finanzas, Sra. Andrea Araos (andrea.araos@eatri.cl)

Se procederá a higienizar el o los espacios en que trabajó o estuvo la persona con síntomas de Covid-19.

* Cuando la Institución o el colaborador considere que el posible contagio fue por exposición en el lugar de trabajo, podrá presentarse en un centro de salud de la ACHS, para su evaluación médica y calificación de origen de la enfermedad.

* En el caso señalado anteriormente, la Institución efectuará la Denuncia Individual de Enfermedad Profesional (DIEP), para ser entregada en la ACHS.

* Se podrá requerir apoyo a la ACHS, para efectos de que ésta entregue asesoría técnica respecto de:

a) Implementación de medidas generales de prevención para evitar el contagio por COVID 19. Lo anterior incluye la asistencia técnica, para la aplicación del Formulario Único de Fiscalización (FUF).

b) Implementación de medidas específicas de prevención de contagio, en casos que ya se tengan colaboradores diagnosticados con COVID 19.

En relación con el testeo de contagio, cuando corresponda implementar el Protocolo de Vigilancia COVID- 19 en Centros de Trabajo (Resolución Exenta N° 33, de 13 de enero de 2021, del Ministerio de Salud), el Instituto dará las facilidades para que el organismo administrador (ACHS) realice el testeo de la búsqueda activa de casos (BAC) y todas las actividades que deba realizar al respecto, incluyendo la entrega de la información que le sea requerida, cuando corresponda que se efectúe esta vigilancia. La ACHS realizará el testeo, notificará al sistema EPIVIGILA del Ministerio de Salud y entregará las prestaciones que corresponda a los colaboradores contagiados con COVID-19 de origen laboral, de acuerdo con las instrucciones de la Superintendencia de Seguridad Social.

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

Dudas, consultas o preguntas sobre reportes de personas con síntomas COVID-19 o procedimientos o protocolos asociados:

Número de contacto:

